



EL SECRETARIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

CERTIFICA:

Que, al revisar las diferentes actividades requeridas para el apoyo a la gestión y/o funcionamiento de la administración municipal de La Virginia Risaralda, no se cuenta con el personal idóneo y suficiente, ni es posible atender a necesidad con el personal de planta existente, relacionado con el objeto de contrato de Prestación de servicios cuyo objeto es «PRESTAR EL SERVICIO DE EXTENSIÓN RURAL, PARA BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA Y FORTALECER EL DESARROLLO PRODUCTIVO, LA INNOVACIÓN, LA COMERCIALIZACIÓN, LA SEGURIDAD ALIMENTARIA, LA CONSERVACIÓN AMBIENTAL Y EL AGROTURISMO DE LOS PRODUCTORES Y ASOCIACIONES AGROPECUARIAS DEL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA, RISARALDA, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1876 DE 2017»

Por lo anterior, se hace necesario realizar la contratación para el cumplimiento y atención del servicio de la necesidad presente.

El presente certificado de inexistencia o insuficiencia del personal tiene una vigencia de DOS (02) meses a partir de su fecha de expedición.

Para constancia se firma en la Virginia, Risaralda a los 22 días del mes de julio del 2026.

ALEXIS FERNANDO GRAJALES ALADINO

SECRETARIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA